



# MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Telef.: 021-3383268

## CONTRATO LMCN° 05/2025

### Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, ID N° 476527 Construcción Pavimento Tipo Empedrado Calle Sebastián Gaboto de Villa Franca

Entre la Municipalidad de Villa Franca, domiciliada en la **Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza**, Ciudad de Villa Franca, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Intendente Franco Rodrigo Leguizamón Wammann**, con Cédula de Identidad N° 2.586.854, acompañado por la Secretaria General, **Miriam Celeste Gómez Orué**, con Cédula de Identidad N° 3.746.009, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Haciendo Caminos y Servicios Sociedad Anónima (C&S S.A)**, con RUC N° 80123427 – 1, representada en este acto por el Señor **Carlos Estiben Benítez Paredes**, con C.I.C. N° 3.011.688, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Construcción Pavimento Tipo Empedrado Calle Sebastián Gaboto de Villa Franca**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes, en el marco de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, ID N° 476527 Construcción Pavimento Tipo Empedrado Calle Sebastián Gaboto de Villa Franca**.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO


Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



  
Miriam Celeste Gómez O.  
Secretaria General

  
Franco Rodrigo Leguizamón  
Intendente Municipal  
Villa Franca - Neembucú



# MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Telef.: 021-3383268

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476527.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2025**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Franca, según resolución I.M. N° 137/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 142/2025.

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La ejecución de la obra tendrá una duración de 30 (treinta) días contados a partir de la firma de la Orden de Inicio correspondiente, y tendrá lugar en la **Calle Sebastián Gaboto de la Colonia Sebastián Gaboto del Distrito de Villa Franca. Coordenadas: -26.24153, -58.10567**

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcación y Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.600	3.750	6.000.000
2	Preparación de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.600	7.500	12.000.000
3	Provisión y Colocación de Cordón De Hº	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	650	75.000	48.750.000
4	Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (incluye colchón de arena y compactación de empedrado)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.600	106.250	170.000.000
5	Enripiado con triturada 6ta.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.600	6.000	9.600.000
6	Relleno y Resguardo Cordón	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	47,2	106.250	5.015.000
7	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000



# MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Telef.: 021-3383268

8	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
				<b>Precio Total</b>	<b>254.115.000</b>

El monto del presente contrato asciende a guaraníes: doscientos cincuenta y cuatro millones ciento quince mil, IVA Incluido.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de los trabajos está fijado en **(30) treinta días**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. **El lugar de ejecución de la obra es sobre Calle Sebastián Gaboto de la Colonia Sebastián Gaboto del Distrito de Villa Franca. Coordenadas: -26.24153, -58.10567**, conforme a lo establecido en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del señor Blas Darío Cañete.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.


## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto 2264/24, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



  
Mirian Celeste Gómez O.  
Secretaria General

  
Franco Rodrigo Leguizamón  
Intendente Municipal  
Villa Franca - Neembucú



# MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza

Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)

Telef.: 021-3383268

## 13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Marcación y Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.600
2	Preparación de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.600
3	Provisión y Colocación de Cordón De Hº	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	650
4	Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (incluye colchón de arena y compactación de empedrado)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.600
5	Enripiado con triturada 6ta.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.600
6	Relleno y Resguardo Cordón	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	47,2
7	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1
8	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1

## 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.



# MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Telef.: 021-3383268

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Franca, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



**Carlos Estiben Benítez Paredes**  
**CONTRATISTA**



**Franco Rodrigo Leguizamón W.**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**



**Miriam Celeste Gómez Orué**  
**SECRETARIA GENERAL**